



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.659/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N°8.731, de fecha 29 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Publica N°167/2023, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Constructor para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Publico 3447-262-LE23; Decreto Alcaldicio N° 9.606, de fecha 29 de diciembre de 2023, que adjudica a "**Raúl Rodolfo Macaya Guerrero**", la Propuesta Publica N°167/2023, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Constructor para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Publico 3447-262-LE23; Memorando N° 1.867, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Raúl Rodolfo Macaya Guerrero**" con fecha 29 de diciembre de 2023.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Publica N°167/2023, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Constructor para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Publico 3447-262-LE23, suscrito el 29 de diciembre de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Claudia Muñoz Muñoz**, [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Raúl Rodolfo Macaya Guerrero**" [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto mensual neto de \$1.800.000.- (Un millón Ochocientos mil pesos), mas impuesto de segunda. categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
- 2.- Encárguese a la **Secretaria Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- La totalidad de los productos solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001, denominada "Servicios Profesional Consultoría- ZOFRI" del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto, a una distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.
- 4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL